



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2015; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, NORMA IV, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24, BASE VII, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 242, 243, 244, 253 FRACCIÓN I, 267, 280 FRACCIÓN IV Y 282 FRACCIONES III Y XXX DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1, INCISO A) Y II, PUNTO 2.1 INCISO a), 18 Y 19 FRACCIONES IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. MTRA. **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**, MTRO. **FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**, DRA. **SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS**, LICDA. **MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ**, C.P. **ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ**, M.C.E. **LIZETT DEL CARMEN ORTEGA ARANDA**, MTRO. **LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ**, CONSEJERA PRESIDENTE Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; LICENCIADA **MARÍA ASUNCIÓN CABALLERO MAY**, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **LUIS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LICDA. **TANAYRÍ GUADALUPE COYOC TORRES**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICENCIADO **RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. **MANUEL RAMOS HERRERA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



CIUDADANO; PROFRA. **LIZBETH DEL PILAR ROSADO MONTERO**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LICENCIADO **CARLOS MARTÍNEZ AKÉ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA; C. **FRANCISCO JAVIER ZURITA QUETZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; C. **ALONDRA BERENICE CANO DE LA CRUZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO HUMANISTA Y LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2015, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- DAR A CONOCER EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. GASPAR ALBERTO CUTZ CAN. -----
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/07/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOSTENDRÁN EN SUS CAMPAÑAS ELECTORALES DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015. -----
- 6.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/08/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015.-----
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/09/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL “REGLAMENTO DE DEBATES ENTRE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE CAMPECHE”. -----



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



8.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/10/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL “REGLAMENTO PARA CONOCER Y SANCIONAR LAS FALTAS ELECTORALES PREVISTAS EN EL LIBRO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE”.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUY BUENAS TARDES CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL, DAREMOS INICIO A LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE AÑO, CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY, 20 DE FEBRERO DE 2015, POR LO QUE LE SOLICITO A LA SECRETARIA EJECUTIVA PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: (PASA LISTA E INFORMA). CONSEJERA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTA FECHA, 20 DE FEBRERO DE 2015, HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 17 CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: SIENDO LAS 13 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA DE HOY, 20 DE FEBRERO DE 2015, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO. -----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA (PAUSA). CIUDADANA SECRETARIA, PROCEDA POR FAVOR A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



PARA ESTA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ASIMISMO, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE. -----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: PROCEDA LA SECRETARÍA A FORMULAR LA CONSULTA DE DISPENSA QUE PROPONE. LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL CIUDADANO GASPAR ALBERTO CUTZ CAN. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA ÍNTEGRA. -----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. GASPAR ALBERTO CUTZ CAN (PAUSA). CIUDADANA SECRETARIA, CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/07/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOSTENDRÁN EN SUS CAMPAÑAS ELECTORALES DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015. ESTE



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA ÍNTEGRA.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/07/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOSTENDRÁN EN SUS CAMPAÑAS ELECTORALES DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015 (PAUSA). CIUDADANA SECRETARIA, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/07/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/08/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA ÍNTEGRA. -----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/08/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015 (PAUSA). CIUDADANA SECRETARIA, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/08/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/09/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL “REGLAMENTO DE DEBATES ENTRE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE CAMPECHE”. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA ÍNTEGRA.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/09/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL “REGLAMENTO DE DEBATES ENTRE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE CAMPECHE” (PAUSA). CIUDADANA SECRETARIA, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/09/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA SE HACE CONSTAR QUE SE INTEGRÓ A LA MESA LA REPRESENTANTE SUPLENTE, LA PROFESORA LIZBETH DEL PILAR ROSADO MONTERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA (**13:18 HRS.**). EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



SE REFIERE A LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/10/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL “REGLAMENTO PARA CONOCER Y SANCIONAR LAS FALTAS ELECTORALES PREVISTAS EN EL LIBRO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE”. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA ÍNTEGRA.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/10/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL “REGLAMENTO PARA CONOCER Y SANCIONAR LAS FALTAS ELECTORALES PREVISTAS EN EL LIBRO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE” (PAUSA). CEDO EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA. -----

LICENCIADO **CARLOS MARTÍNEZ AKÉ**: BUENO, BUENO, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, BUENAS TARDES INTEGRANTES DEL CONSEJO, REPRESENTANTES DE PARTIDOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN. SOLAMENTE PARA REFERIRNOS EN ESPECIAL AL ARTÍCULO QUINTO DE ESTE REGLAMENTO EHH... QUE SE PRETENDE SEA APROBADO PARA CONOCER Y SANCIONAR LAS FALTAS ELECTORALES PREVISTAS EN EL LIBRO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE. NOS PARECE QUE EL CARÁCTER DEEE... UNA QUEJA FRÍVOLA PUDIERA DARSE Y MÁS EN LA DINÁMICA QUE IMPONEN LOS PROCESOS ELECTORALES EN DONDE LOS ÁNIMOS DE LAS PASIONES SE DESBORDAN EN ALGÚN CIUDADANO, ALGÚN PARTIDO POLÍTICO PUDIERA EHHH... INCURRIR EN UNA ACTITUD COMO EN LA QUE AQUÍ SE PRETENDE ENCUADRAR EN EL MARCO NORMATIVO; DEFINITIVAMENTE CUANDO HABLAMOS DE UNA QUEJA FRÍVOLA, PUES ES ALGO QUEE... COMO AQUÍ SE PRETENDE, SERÁ DIFÍCIL O IMPOSIBLE DE PROBAR Y QUE ESTAMOS HABLANDO DE UNA FANTASÍA Y QUE ESTAMOS HABLANDO DE ALGO QUE NO EXISTE, DE UN DICHO QUE SOLAMENTE QUEDA EN EL AIRE QUE JAMÁS PUEDE SER PROBADO Y



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



TRAERLO AL PLANO DEL DERECHO Y QUE UNA AUTORIDAD DETERMINE, PUEDE RESULTAR FRÍVOLO, NECESARIO EHH... PERO TAMBIÉN NOS PARECE QUE PRETENDER QUE LA JUNTA QUE RECEPCIONARÁ LA QUEJA EN UNA PRIMERA INSTANCIA PUEDA PREJUZGAR SOBRE EL CARÁCTER FRÍVOLO DE UNA QUEJA, PUES NOS PARECE QUE RESULTA UN EXCESO, SOBRE TODO CUANDO HABLAMOS DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DE ESTE ARTÍCULO CUANDO DICE QUE AQUÉLLAS QUE SE REFIERAN A HECHOS QUE RESULTEN FALSOS O INEXISTENTES DE LA SOLA LECTURA CUIDADOSA DEL ESCRITO Y NO SE PRESENTEN LAS PRUEBAS MÍNIMAS PARA ACREDITAR SU VERACIDAD. ESTAMOS DOTANDO A LA JUNTA EJECUTIVA QUE VA A CONOCER Y A SER EL PRIMER, DIGAMOS, EL PRIMER FILTRO DE ESTA QUEJA, PUES, QUE ELLA VA A PREJUZGAR PRACTICAMENTE, PERO ADEMÁS, PUES, QUÉ PODEMOS ENTENDER POR PRUEBAS MÍNIMAS A JUICIO DE ESTA JUNTA, PORQUE PUEDO OFRECER DIEZ ELEMENTOS DE PRUEBA, PERO SI A JUICIO DE ESTA JUNTA, NO SON SUFICIENTES, SON MÍNIMAS PUES ENTONCES PUEDE CATALOGAR UNA QUEJA DE FRÍVOLA Y EN EL OTRO CASO PUDIERA QUE UNA SOLA PRUEBA PUEDA CONSIDERARLA PLENA, ENTONCES, SI NOS PARECE QUE ES UN TEMA QUE SE TENDRÍA QUE SACAR DE ESTE ARTÍCULO PORQUE INDUDABLEMENTE QUE CUANDO ESTAMOS HABLANDO DE PRETENDER, ENCUADRAR LAS QUEJAS FRÍVOLAS O LO QUE TENEMOS QUE ENTENDER DE UNA QUEJA FRÍVOLA, PUES HAY UN ÁNIMO DE INHIBIR LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS SOBRE TODO, CUANDO ESTAMOS VIENDO CONDUCTAS QUE SON CONTRARIAS A LA LEY EN ALGUNOS CASOS PORQUE LA LEY TIENE LAGUNAS Y NO CONTEMPLA ALGUNAS CONDUCTAS DE FUNCIONARIOS DE PARTIDOS O DE CIUDADANOS, PUES SÍ ESTAMOS VIENDO CONDUCTAS COMO ESTA SUCEDIENDO EN ESTOS TIEMPOS DE ALGUNOS CIUDADANOS QUE EN AFÁN DE POSICIONAR SU IMAGEN, DE IMPULSAR CANDIDATURAS, INCURREN EN ACTOS QUE SI BIEN, RECIENTEMENTE NO PODEMOS ENCUADRARLO EN EL DERECHO, EN LO QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN, EN UN ANÁLISIS Y EN UN, UN, MOTIVANDO Y FUNDANDO PUDIÉRAMOS ENLAZAR Y ENCONTRAR QUE SI SE ESTAN COMETIENDO FALTAS, PERO SI A JUICIO DE ESTA JUNTA, ES UNA QUEJA FRÍVOLA, PUES ENTONCES EL CIUDADANO, LOS MISMOS PARTIDOS POLÍTICOS, NOS QUEDAMOS EN LA PRIMERA ETAPA, NOS



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



VAMOS A QUEDAR. LA JUNTA VA A DECIR ES FRÍVOLA, NO PROCEDE, PERO ADEMÁS, TE PODEMOS SANCIONAR POR ESTARTE QUEJANDO Y A JUICIO DE LA AUTORIDAD DE MANERA FRÍVOLA Y NECESARIA, ENTONCES ESTE APARTADO ¿SÍ? NOSOTROS COMO PARTIDO POLÍTICO CREEMOS QUE DEBE SER REVISADO SOBRE TODO CUANDO HABLAMOS DE CUALES SON LAS PRUEBAS MÍNIMAS, NO DICE CUANDO NO SE APORTE NINGÚN ELEMENTO DE PRUEBAS QUE ESA ES OTRA SITUACIÓN, DICE PRUEBAS MÍNIMAS ¿CUÁNDO UNA PRUEBA ES MÍNIMA? O ¿CUÁNTAS PRUEBAS SON LAS MÍNIMAS QUE ÉSTA DEBE TENER? Y ESTO VA A QUEDAR A JUICIO DE ESTA JUNTA Y ES LO QUE NOSOTROS ESTAMOS CONSIDERANDO QUE ES UN ACTO DE PREJUZGAR SIN ENTRAR A FONDO DEL ASUNTO QUE SE PUEDA PLANTEAR EN UNA QUEJA Y QUE EN UN MOMENTO DADO SE PUEDA CONSIDERAR COMO FRÍVOLA, DICRIENDO QUE TAL VEZ NO LO SEA. MUCHAS GRACIAS.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS. ATENDIENDO A SUS CONSIDERACIONES LA CONSEJERA ILEANA CELINA LÓPEZ TOMARÁ EL USO DE LA VOZ.-----

C.P. **ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ**: MUY BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES EHH... QUIERO UNA VEZ MÁS ESTEE... DEJAR CLARO QUE ESTA COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS LA CUAL ME HONRO EN PRESIDIR, HA TRABAJADO CON TODA LA TRANSPARENCIA PARA CON TODOS LOS INTEGRANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ PRESENTES EN LA MESA Y ACLARAR QUE MEDIANTE EL OFICIO CRLYR/044/2015 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE ESTE MISMO AÑO, SE LE CIRCULÓ AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, IGUAL QUE A LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS CON DISTINTO NÚMERO DE OFICIO, SE LE CIRCULÓ ESTA PROPUESTA DE REGLAMENTO Y SE LES DIÓ UN PLAZO PARA QUE SE LE HICIERAN SUS OBSERVACIONES. NO QUIERE DECIR QUE NO SEAN BIENVENIDAS ESTAS OBSERVACIONES EN SU MOMENTO, PERO QUIERO ACLARAR QUE CON TIEMPO SE LES HIZO CIRCULAR PARA QUE HICIERAN LAS OBSERVACIONES, PRESENTAR ALGUNA INCONFORMIDAD, O HICIERAN ALGUNA ACLARACIÓN SOBRE DE LO QUE EN ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA REDACTADO. NÚMERO DOS, EN CUANTO A QUE SI ES UNA QUEJA FRÍVOLA LA DETERMINACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO Y EN LA



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



MANERA EN LA QUE SE PUEDA DETERMINAR UNA PRUEBA O UNA PRUEBA MÍNIMA TENEMOS EN LA PÁGINA SIETE, CAPÍTULO TERCERO, EL ARTÍCULO VEINTICINCO, NOS DICE QUE SE ENTIENDE POR PRUEBAS Y SE ENLISTA, DE QUE TIPO SON LAS PRUEBAS; FRACCIÓN PRIMERA: PRUEBAS DOCUMENTALES; FRACCIÓN SEGUNDA: DOCUMENTALES PRIVADAS; FRACCIÓN TERCERA: PRUEBAS TÉCNICAS; CUARTA: PERICIAL CONTABLE Y LA QUINTA: LA PRESUNCION LEGAL; LA SEXTA: PRESUNCIONES HUMANAS; LA SÉPTIMA: INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, LA FRACCIÓN OCHO: LA CONFESIONAL Y TESTIMONIAL Y LA FRACCIÓN NOVENA: HABLA DE LAS PRUEBAS SUPERVENIENTES, EN TODO ESE CAPÍTULO TERCERO HABLA DE CUALES SON LAS QUEJAS, CÓMO SE DETERMINA, CÓMO SE VALORAN, Y EN QUE SENTIDO EHH... SE ANALIZAN. ES TODO Y CUANTO.-
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS. A CONTINUACIÓN CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----
C. MANUEL RAMOS HERRERA: BUENAS A TARDES A TODOS. ESTE ES UN PUNTO DELICADO QUE A TODOS NOS PUEDE LASTIMAR. HACE ALGUNOS DÍAS, MEJOR DICHO, DESDE HACE ALGUNAS SEMANAS YA EHH... ASPIRANTES DE OTROS PARTIDOS HAN ANDADO PROMOVRIENDO EHH... IDEAS PARA EL MUNICIPIO, RECOGIENDO CARENCIAS DEL MISMO, HACIENDO PROPUESTAS QUE YA ESTÁN SOLUCIONANDO LA FALTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EHH... LO CURIOSO, CIERTO, ESTO ES UN REPRESENTANTE POPULAR, QUE ESTA EN UN PODER, EN ALGUNOS PODERES DEL ESTADO, PERO QUE ESTA HABLANDO DE TEMAS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA CUESTIÓN MUNICIPAL. EHH... CUÁNDO ¿NO VIÓ LA CONVOCATORIA? ¿NO?, DOS, NO SE HABÍA REGISTRADO, ESTO HA SIDO REITERADO EN EL CASO LAS PRUEBAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR SON EXCLUSIVAMENTE EHHH... RECORTES DE PERIÓDICOS O LA PROPIA DIFUSIÓN DE ÉSTA TAN GENEROSA ACTIVIDAD, ILÍCITA DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA DEL PROPIO ASPIRANTE, LOS TÍTERES QUE HAN ESTADO DANZANDO O FOTOGRAFIÁNDOSE. EL PUNTO ES QUE ESTA PERSONA, NI SIQUIERA SE HABÍA REGISTRADO COMO PRECANDIDATO ESTO ES ALGO MUY COMÚN DE QUIENES YA TENEMOS EL REGISTRO DESDE TIEMPO ATRÁS. NOS HEMOS MANTENIDO EN UNA LABOR CONOCIDA COMO MILITANCIA CON SIMPATIZANTES EHH... NO



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



HEMOS NI SIQUIERA ATREVIDO A TOCAR EHH... PROPUESTAS PORQUE ESPECÍFICAMENTE VIENEN PROHIBIDAS EN LA LEY ELECTORAL, PERO ESTO PARECE QUE ES UN CHISTE. POR OTRA PARTE, NO SÉ SI UN SIMPLE PANTALLAZO DE CELULAR PUEDA SERVIRME COMO PRUEBA, DADO QUE ES UNA EMISIÓN DEE... DE BUENO, DE QUIEN DICE SER EL PROPIETARIO DE ESA CUENTA DE QUE TAN FERROZMENTE SE TOMARON. ESTO NOS COLOCA A LOS PARTIDOS EN... NO SOLAMENTE EN LAS CONDICIONES DE INEQUIDAD QUE TENEMOS MUCHOS DE NOSOTROS EN CUESTIÓN DE RECURSOS, SINO ADEMÁS HACER UNA LABOR DE MINISTERIO PÚBLICO, PORQUE TENDRÍAMOS QUE ESTAR MONITORIANDO LO QUE HACEN LOS ADVERSARIOS O LOS COMPETIDORES, ENTONCES ESTO, YA DE POR SÍ NOS MUESTRA VACÍOS MUY FUERTES EN LA LEY, Y NO VEMOS COMO APARTE DE LA FISCALIZACIÓN DE RECURSOS QUE PUES YA HEMOS HABLADO AQUÍ, DE LOS LÍMITES QUE PUEDEN TENER EN CUANTO A FISCALIZACIÓN EHH... QUE YA NO CORRESPONDE A ESTE INSTITUTO EHH... PORQUE NO SE FISCALIZA, EL DINERO EN EFECTIVO ANDA CIRCULANDO POR TODAS PARTES, BUENO, APARTE DE ESTO ¿TIENE EL INSTITUTO ALGÚN MECANISMO PARA MONITORIAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES?, YO SÉ QUE SI VIENE EL DÍA DEL REGISTRO Y SALGO Y MENCIONO POR ALGUNA RAZÓN UNA INVITACIÓN AL VOTO, PUEDO SER SANCIONADO, PERO BUENO, ESTO ES PORQUE ESTOY HACIENDO ALGO EVIDENTE AQUÍ ENFRENTE, PERO ESTO ES ALGO COMÚN EHHH... DECIR QUE NO EXISTE, DECIR QUE NO OCURRE, DECIR QUE NO SE ESTA VIOLANDO REITERADAMENTE LA LEY CON UNA PROMOCIÓN, ADEMÁS USANDO CARGOS PÚBLICOS, CARAY, ESTO LO PONGO SOBRE LA MESA MÁS QUE NADA, COMO UN MOTIVO DE REFLEXIÓN, PORQUE ENTIENDO QUE LA PROPIA LEY ESTA HECHA PARA NO PERMITIR QUE PASEN CIERTAS QUEJAS, PERO ESTO SE DA Y SE DA TODOS LOS DÍAS ENTONCES, REFLEXIONAR NADA MÁS UN MOMENTO SI LOS PARTIDOS ADEMÁS TENEMOS QUE HACERLA DE MINISTERIO PÚBLICO EHH... ESTA CAÑON, SI NO TENGO RECURSOS PARA HACER UNA CAMPAÑA, ADEMÁS VAMOS DESVIARLO PARA MONITORIAR QUE HACEN LOS ADVERSARIOS, ESO LO PUEDEN HACER QUIENES PRECISAMENTE DERROCHAN ESTOS RECURSOS. ES TODO Y CUANTO.GRACIAS.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS. A



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



CONTINUACIÓN EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

MTRO. **FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**: BUENAS TARDES CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO. HACE UN MOMENTO ESCUCHE ACERCA DE LO QUE ES PRECISAMENTE LA CALIFICACIÓN DE FRÍVOLIDAD QUE EXISTÍA RESPECTO A LAS QUEJAS, HABRÍA QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN Y DESPUES DE LAS OBSERVACIONES QUE YA SE HICIERON POR LA CONSEJERA CELINA EN PRINCIPIO, QUE LA CALIFICACIÓN DE FRÍVOLIDAD QUE PRECISAMENTE REFIERE A UNA CUESTIÓN DE INSUSTANCIALIDAD Y LIGEREZA, NO ES UNA CUESTIÓN CAPRICHOSA DE ESTE CONSEJO GENERAL, DE HECHO EL ARTÍCULO QUINTO, FRACCIÓN SEGUNDA, QUE PRECISAMENTE ES EL QUE SE ESTA REFIRIENDO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, NO ES OTRA COSA MÁS QUE UNA REPRODUCCIÓN LITERAL Y ASÍ A LA LETRA LO DICE EL ARTÍCULO 602 DE NUESTRA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA CUAL INSISTO SIGNIFICAN QUE SE VAN A CONSIDERAR COMO FRÍVOLAS AQUÉLLAS QUE SE REFIERAN, QUE REFIERAN HECHOS QUE RESULTEN FALSOS O INEXISTENTES DE LA SOLA LECTURA CUIDADA DEL ESCRITO Y NO SE PRESTEN LAS PRUEBAS MÍNIMAS PARA ACREDITAR SU VERACIDAD. HEMOS SIGNIFICADO QUE EFECTIVAMENTE COMO AUTORIDAD ELECTORAL, CUANDO HAY QUE INTERPRETAR SE HACE; SIN EMBARGO, EN ESTA OCASIÓN, DE MANERA GRAMATICAL Y SIGUIENDO DESDE LUEGO UNA CUESTIÓN DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA A LA ANTERIOR, MÁS BIEN NARRATIVA, NO LEGISLATIVA PERDÓN, SIGNIFICARIA, NO OTRA COSA MÁS QUE EL REPRODUCIR LA CALIFICACIÓN DE LA FRÍVOLIDAD DE AQUÉLLAS QUEJAS QUE ASÍ SE CONSIDEREN COMO TAL. NO ES UNA CUESTIÓN QUE QUIEN HACE AL ARBITRIO DE LA JUNTA GENERAL EL PODER CALIFICAR EHH... YO INSISTO CON ALGUNA CUESTIÓN O NO, AJENA O NO RESPECTO A ESTA, A ESTA QUEJA PRESENTADA, MÁS BIEN LO QUE SE SIGNIFICA Y SE SIGNIFICA CREO CLARAMENTE, ES QUE SI DE LA SOLA LECTURA RESULTASE SER HECHOS FALSOS, INEXISTENTES Y SI NO SE PRESENTASEN PRUEBAS MÍNIMAS QUE ES PRECISAMENTE A LO QUE SE REFIERE, SE CALIFICARÍA COMO TAL DE FRÍVOLA. HABRÍA QUE ENTENDER Y, ESE ES EL



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



ENTENDIDO, PRECISAMENTE DE, DE, DEL LINEAMIENTO, QUE PRECISAMENTE ¿QUÉ ES LO QUE SE PODRÍA CONTROVERTIR? Y AQUÍ ABUNDAMOS MÁS, PRECISAMENTE EN EL ARTÍCULO VEINTITRÉS, CUANDO SE SIGNIFICA Y SE SIGNIFICA BIEN, QUE EL ARTÍCULO, PERDÓN, QUE SON OBJETO DE PRUEBA LOS HECHOS CONTROVERTIDOS. TODO AQUELLO QUE EFECTIVAMENTE, CUALQUIERA QUE SE CONSIDERASE AFECTADO Y QUISIERA PONER UNA QUEJA TENDRÍA QUE AL MENOS, NO ÚNICAMENTE AFIRMARLO, NO BASTA CON UNA SOLA AFIRMACIÓN, TIENEN QUE TRAERSE APAREJADOS LOS ELEMENTOS DE PRUEBA. NO ESTAMOS SIGNIFICANDO EN ESTE MOMENTO SI ES UNA, PUDIESE SER PLENA, NO ESTOY PREJUZGANDO, PUDIÉSEN SER VARIAS, CONCATENADAS O NO VINCULADAS, QUE DETERMINARÁN CIERTO TIPO DE CERTEZA Y LA ARGUMENTACIÓN DEL HECHO, PERO EN PARTICULAR NO PUDIÉSEMOS, NO PUDIÉSEMOS Y AHÍ ESTA LO PARTICULAR PARA LA JUNTA, EL HECHO DE PODER DETERMINAR QUE POR UNA SOLA AFIRMACIÓN DE CUALQUIERA QUE SE CONSIDERASE SER OFENDIDO, ELEVAR LA CALIFICACIÓN DE LA QUEJA COMO TAL Y DARLE UN TRÁMITE. HAY QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN, COMO LO HE REPETIDO EN SESIONES PASADAS, QUE QUIEN AFIRMA ESTA OBLIGADO A PROBAR Y POR LO TANTO SI ALGUNO DE NOSOTROS CONSIDERÁSEMOS QUE SE PROPICIARA ALGUNA QUEJA, HAY QUE LLEVAR LOS ELEMENTOS, ELEMENTOS DE CONVICCIÓN PARA ACREDITAR, INSISTO, ESTE TIPO DE QUEJAS. RECORDEMOS TAMBIÉN QUE NOSOTROS SOMOS GARANTES DE LA CERTEZA ANTE ESTAS CUESTIONES DE CERTEZA, CÓMO PRODRÍAMOS DETERMINAR NOSOTROS CERTEZA, SI SOLAMENTE LE DIÉRAMOS CURSO A UNA ACUSACIÓN, SOLAMENTE POR MANIFESTAR ARGUMENTACIONES, COMO TALES, ESO ES EN CUANTO A LO QUE SE REFIERE EL REPRESENTANTE DE MORENA, LA PRECISIÓN NADA MÁS. NO ES NADA MÁS UN CAPRICHOS DE NOSOTROS CON RESPECTO AL CONSEJO GENERAL, SINO ES ATENDER A LO QUE LA PROPIA LEGISLACIÓN DESCRIBE Y POR TANTO INSERTARLO EN ESTE DOCUMENTO, Y POR OTRA PARTE, RESPECTO A MOVIMIENTO CIUDADANO COMO NOS LO SIGNIFICA QUE (INAUDIBLE) TENDRÍA UNA CUESTIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, AFORTUNADAMENTE EN DERECHO ELECTORAL Y AHÍ SI CON ORGULLO LO DIGO, ES EL PRIMERO, FUE EL PRIMERO Y AHORA



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



DESPUES YA TODAS LAS ESPECIALIDADES TIENEN PRECISAMENTE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS TÉCNICAS, TÉCNICAS QUE PRECISAMENTE REFIEREN EN TODOS LOS AVANCES DE LA TECNOLOGÍA, EN PARTICULAR CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO COMO PUDIÉSE SER ALGÚN MENSAJE, CORREO ELECTRÓNICO O ESTEE.. (INAUDIBLE) DE UNA PANTALLA PODRÍA SER CONSIDERADO COMO PRUEBA. NO QUEREMOS DECIR TAMPOCO QUE CON ESA PRUEBA VA LA VOLATILIDAD Y SOBRE TODO LAS POSIBILIDADES DE EDICIÓN QUE HAYAN (INAUDIBLE) TENDRÍA QUE ADMINICULARSE, O CONJUNTARSE CON OTRAS PRUEBAS, PERO ¿QUÉ SI SE TOMA EN CUENTA?, CLARO QUE SÍ, ES UN ELEMENTO DE HOY, DE HECHO DE LOS QUE PUDIESEN SER COMO VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN UTILIZADO A ESTE MEDIO COMO PRUEBA PARA HACERLO VALER EN QUEJAS Y DENUNCIAS, AL CONTRARIO HAY QUE PROMOVER ESE TIPO DE PROVANZAS, SON BUENAS PARA EL EJERCICIO DE UNA DEMOCRACIA, EN DONDE SIN DUDA ALGUNA EN ESTA ARENA, SOBRE TODO EN EL CONSEJO ELECTORAL, NO QUEREMOS, QUE PRECISAMENTE TODAS NUESTRAS CUESTIONES SEAN IGUAL DISCUTIDAS SINO HAY QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN, QUE SI, ¿POR QUÉ SÍ? Y NO, ¿POR QUÉ NO? EN ESTA CUESTIÓN DE LAS PRUEBAS E INSISTO Y CON ESTO YA CONCLUYO, LA ESPECIALIDAD ELECTORAL, SI PERMITE EL USO DE TODO ESE TIPO DE CUESTIONES DE LA TECNOLOGÍA Y LOS DEMÁS AVANCES Y LA CALIFICACIÓN DE TÉCNICAS. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.----
MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS. A CONTINUACIÓN EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----
LICENCIADO **JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA**: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY BUENAS TARDES. MUY BUENAS TARDES REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, PÚBLICO EN GENERAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN. COMO BIEN HA SEÑALADO LA CONSEJERA ILEANA CELINA LÓPEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS, CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015, ESTA COMISIÓN REMITIÓ OFICIOS CORRESPONDIENTES A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ANALIZAR EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. ME PARECE QUE TUVIMOS TODOS LA OPORTUNIDAD DE HACER LAS OBSERVACIONES. EL



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



PRI CUMPLIÓ, EL PRI CUMPLIÓ CON ONCE CONSIDERACIONES, DOS OBSERVACIONES, UN ANÁLISIS MINUCIOSO Y ES AQUÍ DONDE NOSOTROS ¿SI? ME PARECE OPORTUNO SEÑALAR, QUE TANTO DIRIGENTES COMO AFILIADOS A PARTIDOS POLÍTICOS DEBEMOS SER MUY CUIDADOSOS Y MUY RESPONSABLES EN EL MARCO DE LA LEY. REPRESENTAR QUEJAS QUE RESULTEN FRÍVOLAS Y ENTONCES EN CONSECUENCIA DEL QUEJOSO SE OMITE BAJO LOS SUPUESTOS DE LAS INFRACCIONES QUE CORRESPONDEN AL ARTÍCULO 602. AQUÍ MUCHO CUIDADO, SOBRE TODO EN EL DESAPEGO DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DONDE SE DEBERÁ VALORAR EL GRADO DE FRÍVOLIDAD DE LA QUEJA Y EL DAÑO QUE PODRÍA GENERAR AL INSTITUTO ELECTORAL EN ATENCIÓN A ESTE TIPO DE QUEJAS. AQUÍ EN EL PRI SOLICITA FORMALMENTE ACTUAR EN CONSECUENCIA, NO PODEMOS PERMITIR QUE EL MARGEN DE LA LEY, QUE EL MARGEN DE ESTAS OPORTUNIDADES QUE NOS DAN REPORTAR, REPORTAR, LAS CONSIDERACIONES CORRESPONDIENTES, SE TOMEN OTRO TIPO DE ACTITUDES. ES CUANTO. -----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? (PAUSA) BIEN. CONSIDERANDO FINALMENTE LA INCLUSIÓN DEL TEXTO DEL ARTÍCULO CINCO, EFECTIVAMENTE, ESTAMOS RETOMANDO LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 602 DE LA LEY DE INSTITUCIONES ELECTORALES EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN DE LA FRIVOLIDAD O LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE ALGUNA QUEJA ANTE ESTE INSTITUTO. ESTA COMO SE MENCIONABA, NO ES UNA CUESTIÓN CAPRICHOSA INCLUIRLO Y TAMPOCO ES UNA SITUACIÓN CAPRICHOSA EL SEÑALAR EL TÉRMINO FRIVOLIDAD, ESTO ES UN TÉRMINO QUE NO ES NUEVO EN EL DERECHO, QUE EN DERECHO CIVIL SE MANEJA, QUE INCLUSO, SI NOSOTROS ATENDEMOS AL CÓDIGO DE COMERCIO, TAMBIÉN SE SEÑALAN ESTAS CUESTIONES, POR EJEMPLO, EN LA PROMOCIÓN DE INCOMPETENCIAS, CUANDO ÉSTAS SON NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES SE PUEDE PROCEDER A LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN, PRECISAMENTE POR HABER ACTIVADO TODO ESTE MECANISMO DE ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE UNA QUEJA. AHORA BIEN, NOSOTROS, MÁS BIEN LOS CIUDADANOS Y LOS PARTIDOS, CUANDO SE INTERPONE UNA QUEJA, ESTA FRIVOLIDAD QUE NOSOTROS VAMOS A ESTUDIAR, LA VAMOS A RELACIONAR ¿CON



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



QUÉ? CON LOS HECHOS QUE SE PRESENTEN, CON LOS HECHOS QUE SE NARREN EN LA QUEJA Y ¿CÓMO SE VA A CALIFICAR? RECORDEMOS QUE UNO DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO, ES SOBRE TODO EN EL DERECHO ELECTORAL, DAME LOS HECHOS Y TE DARÉ EL DERECHO. ES DECIR, SI NOSOTROS, DE LOS HECHOS NARRADOS EN ESE ESCRITO, EN ESA QUEJA PRESENTADA NO PODEMOS EXTRAER NADA, NO PODEMOS VER PRECISAMENTE CUÁL ES LA AFECTACIÓN, CUÁL ES LA VIOLACIÓN SUSTANCIAL QUE SE ESTA COMETIENDO, ENTONCES PROCEDERÍAMOS A DETERMINAR EFECTIVAMENTE, QUE SERÍA UNA CUESTIÓN FRÍVOLA EN CUANTO A LA SITUACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS. FINALMENTE TODAS ESTAS PRUEBAS TAMBIÉN SE VAN A VALORAR ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO, ESTAMOS HABLANDO DE LA LÓGICA, LA SANA CRÍTICA, DE LA EXPERIENCIA, ES DECIR, NO ES UNA VALORACIÓN QUE NO TENGA UN SUSTENTO, OBVIAMENTE, EN EL CASO QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR ESTAS SITUACIONES, LA DETERMINACIÓN TENDRÁ QUE ESTAR DEBIDAMENTE SUSTENTADA, RAZONADA Y ARGUMENTADA, HABLAMOS DE QUE ESTE UNA DEBIDA VINCULACIÓN ENTRE LOS HECHOS, ENTRE LAS PRUEBAS DE MODO QUE EN LAS PRUEBAS PRESENTADAS SI NO ENCONTRAMOS TODAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS QUE NARRAN EN LOS HECHOS QUE NOS PUEDEN LLEVAR A ATENDER O A DETERMINAR TODO LO RELATIVO DE LAS CIRCUNSTANCIAS, DE MODO, TIEMPO Y LUGAR, ENTONCES, SI NO TENEMOS ESTOS ELEMENTOS, EFECTIVAMENTE NOS ESTAREMOS ENCONTRANDO EN EL CASO DE UNA QUEJA QUE ES FRÍVOLA, ENTONCES REPITO, FINALMENTE TODA ESTA VALORACIÓN QUE SE REALIZA EN SU MOMENTO Y DE PRESENTARSE LOS CASOS, SE HARÁ SIEMPRE APEGADA A LA LEGALIDAD QUE ES UNO DE LOS PRINCIPIOS DEL INSTITUTO Y SOBRE TODO APEGADO A LO QUE SEÑALAN LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO. BIEN. SI NO HAY MÁS INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA LE PIDO QUE PROCEDA A LA VOTACION CORRESPONDIENTE. PERDÓN, EN SEGUNDA RONDA EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.-----
LICENCIADO **CARLOS MARTÍNEZ AKÉ**: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. POR SUPUESTO QUE NOS QUEDA CLARO LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL, PERDÓN LA LEY DE INSTITUCIONES Y



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, NOS QUEDA CLARO QUE SE TRANSCRIBE EN EL REGLAMENTO LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 602 Y TAMBIÉN NOS QUEDA CLARO QUE SE TRATA DE REMARCAR EN EL REGLAMENTO LO QUE LA LEY ESTABLECE DE MANERA GENERAL Y QUE EN UN MOMENTO DADO PUEDE SER SUJETO DE ANÁLISIS DE ESTUDIO, DE INTERPRETACIÓN POR UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL QUE LE PUEDA CORRESPONDER, AQUÍ EL PUNTO ES QUE ES CIERTO QUE ESTÁ EN LA LEGISLACIÓN Y TAMBIÉN EL PUNTO ES QUE LA INCORPORACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS EN LA LEGISLACIÓN Y AHORA EN EL REGLAMENTO LLEVA UNA INTENCIÓN FRANCA DEL PARTIDO QUE TAMBIÉN SALIÓ A DEFENDER ESTE REGLAMENTO, PORQUE SON LOS QUE GENERALMENTE SON SUJETOS DE QUEJAS Y DENUNCIAS, PORQUE SON LOS QUE GENERALMENTE ESTÁN INCURRIENDO EN LAS CONDUCTAS QUE SON CONTRARIAS A LO QUE MARCA LA PROPIA LEGISLACIÓN O CONDUCTAS QUE SON CONTRARIAS Y QUE PRETENDEN DOBLAR LA INTELIGENCIA DEL CIUDADANO. ESTOS APARTADOS QUE SI BIEN, ESTÁN CONTENIDOS EN LA LEY Y AHORA REMARCADOS EN EL REGLAMENTO, LE ESTÁN DICIENDO AL CIUDADANO: POBRECITO DE TI QUE VEN GAS A QUEJARTE DEL PRI Y DE LOS CANDIDATOS QUE ANDAN HACIENDO PRECAMP AÑAS ANTICIPADAS PORQUE TE PODEMOS SANCIONAR SI NO TRAES UN BUEN ABOGADO QUE SEPA TODO LO QUE AQUÍ SE HA DICHO, DE LOS ANÁLISIS, DE CONCATENAR, DE MOTIVAR, DE FUNDAR, QUE UN CIUDADANO QUE NO TIENE CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA DIFÍCILMENTE VA A PODER HACER UNA QUEJA CON TODOS LOS ELEMENTOS QUE AQUÍ SE ESTÁN SOLICITANDO, ESTE APARTADO QUE ESTA EN LA LEY, QUE ESTA EN EL REGLAMENTO, PRETENDE SOLAMENTE INHIBIR EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A PEDIRLE A LA AUTORIDAD ELECTORAL QUE SE APLIQUE, QUE SANCIONE, QUE POR LO MENOS LEVANTE EXHORTOS PARA QUIENES ESTÁN VIOLANDO LA LEGISLACIÓN, PARA QUE SE ABSTENGAN DE ASUMIR ESAS CONDUCTAS COMO ESTAMOS VIENDO QUE SUCEDE EN ESTOS DÍAS. ESE ES EL PUNTO QUE TENEMOS QUE RESALTAR. ES CIERTO, QUE SE GIRÓ UN OFICIO PARA QUE SE LEA Y SE ANALICE EL REGLAMENTO, POR SUPUESTO QUE LO HICIMOS, POR SUPUESTO QUE SABEMOS, QUE SABEMOS EL CONTENIDO Y TAMBIÉN TENEMOS QUE



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



HACER EL DESCARGO DE QUE A DIFERENCIA DE OTROS CONSEJOS GENERALES EN LOS QUE ME HA TOCADO, Y HABLO A TÍTULO PERSONAL, PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO, TENÍAN A BIEN INVITAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LAS REUNIONES DE TRABAJO EN DONDE SE DETERMINABAN, EN DONDE SE ANALIZABAN LOS CONTENIDOS DE LOS REGLAMENTOS, EN LAS ADECUACIONES QUE SE HACÍAN AL INTERIOR DE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA ACTUACIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. AQUÍ HAY ALGUNOS COMPAÑEROS QUE NO ME DEJARÁN MENTIR, COMO EL REPRESENTANTE DEL PRD, POR EJEMPLO, QUE TAMBIÉN HA ESTADO PRESENTE EN OTROS CONSEJOS GENERALES EN DONDE SE CORRÍA LA INVITACIÓN, Y NO SOLAMENTE NOS DECÍAN: HAY LES VA EL OFICIO, LÉANLO Y POR ESCRITO NOS HACEN LLEGAR SUS OBSERVACIONES, SE DISCUTÍAN EN UN ÁNIMO DE INCORPORACIÓN, DE APERTURA, LOS CONTENIDOS QUE SE IBAN ASUMIR AL CONSEJO GENERAL PARA SER ANALIZADOS ENTRE TODOS Y PODER APORTAR MODESTAMENTE ALGUNA OPINIÓN RESPECTO AL CONTENIDO DE LOS REGLAMENTOS QUE SE ESTÁN SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN Y QUE NO HA HABIDO UNA SOLA DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAYAN SIDO INVITADOS A MÁS REUNIONES DE TRABAJO Y ESO TAMBIÉN SE TIENE QUE DECIR. MUCHAS GRACIAS.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS. EN EL USO DE LA VOZ LA CONSEJERA CELINA ILEANA LÓPEZ DÍAZ.-----

C.P. **ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ**: QUIERO RECALCAR, QUE QUEDE MUY CLARO QUE LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN SON IGUAL QUE LAS OTRAS COMISIONES DE ESTE INSTITUTO, QUE TODO ES CON PLENA TRANSPARENCIA Y APEGO A LA LEGALIDAD, APEGO A TODOS Y CADA UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES COMO EFECTIVAMENTE RECONOCE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, SÍ, SE LES HA CIRCULADO A TIEMPO Y EN FORMA, UNA VEZ MÁS LO REPITO, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, LOS REGLAMENTOS, LOS LINEAMIENTOS QUE HA TRABAJADO ESTA COMISIÓN. SE LES HA DADO LA OPORTUNIDAD EN TIEMPO Y FORMA, SE LES HA ESCUCHADO CUANDO LO HAN REMITIDO POR ESCRITO Y, FRANCAMENTE NO ENTIENDO CUÁL ES EL PROBLEMA ENTRE QUE SI NO SE LES INVITA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO, PORQUE



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



AL FIN Y AL CABO NOSOTROS CUANDO LE REMITIMOS EL PRODUCTO DE ESA REUNIÓN QUE TIENE LA COMISIÓN, ESTAMOS ABIERTOS HA OÍR TODO TIPO DE QUEJAS, TODO TIPO DE SUGERENCIAS, TODO TIPO DE OBSERVACIONES Y ANÁLISIS QUE ELLOS NOS QUIERAN HACER LLEGAR Y HAY VARIOS PARTIDOS QUE ASÍ LO HAN HECHO, EN SU MOMENTO NOS HAN HECHO LLEGAR SUS OBSERVACIONES, SE HAN ANALIZADO AL SENO DE LA COMISIÓN, SE HA HECHO UN ANÁLISIS CONCIENZUDO Y AQUÉLLAS QUE SE HAN CONSIDERADO QUE ERAN EHHH... PUES FRANCAMENTE CORRESPONDIENTES Y CORRECTAS, PUES SE HAN ANALIZADO Y SE HAN INCORPORADO. EN NINGUN MOMENTO ESTA COMISIÓN HA QUERIDO SER OMISA O HA QUERIDO HACER SUS REUNIONES DE CARÁCTER CERRADO O TRABAJAR A MODO. TODOS Y CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES ANTE ESTA MESA DE CONSEJO HAN APORTADO EN SU MOMENTO, SI ASÍ LO HAN QUERIDO. ES TODO Y CUANTO.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS. A CONTINUACIÓN EL CONSEJERO LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ. -----,

MTRO. **LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ**: CON SU VENIA CONSEJERA PRESIDENTA. EHH... COMPAÑEROS CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PÚBLICO EN GENERAL, MUY BUENAS TARDES A TODOS, ESTEE... NADA MÁS PARA HACERLES UNOS BREVES COMENTARIOS. EHH... DEFINITIVAMENTE QUE LA INTENCIÓN EN NOSOTROS COMO CONSEJO GENERAL, NO ES INHIBIR A LA CIUDADANÍA QUE INTERPONGAN UNA QUEJA EN CONTRA DE CUALQUIER ACTOR POLÍTICO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NOSOTROS ESTAMOS PROCURANDO QUE NO SE GENERE UN AGRAVIO Y DESGASTE INNECESARIO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA EL CONSEJO ELECTORAL, A LA PAR VA EL PRODUCTO EN EL SENTIDO DE QUERER PROPONER ALGO QUE SEA A FAVOR DE CADA UNO DE LOS ACTORES POLÍTICOS, A FAVOR DE CADA UNO DE USTEDES COMO PARTIDOS Y A FAVOR DE SUS CANDIDATOS, DE OTRA MANERA SE PUEDE DAR EL PERCANCE, QUE CUALQUIER CIUDADANO VENGA CUALQUIER DÍA O TODOS LOS DÍAS A PONER DIEZ QUEJAS DIFERENTES A QUE POR EJEMPLO ALGÚN CANDIDATO DE MORENA, ESTA HACIENDO PROSELITISMO ANTICIPADO PONIENDO MANTAS PÚBLICAS Y QUE NO NOS EXHIBA NINGUNA FOTOGRAFÍA DE ÉL, POR EJEMPLO; QUE PUDIERA SER



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



UNA PRUEBA MINÍMA, ESTAMOS PROTEGIENDO A SU PARTIDO DEL RESPETADO REPRESENTANTE DE MORENA Y A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS. NO ES CIERTO QUE QUIEN SE OPONE A UNA DISPOSICIÓN DE PROTECCIÓN A FAVOR DE USTEDES DE ESA NATURALEZA PARECIERA QUE TUVIERA INTENCIÓN DE INCURRIR EN ESTA FALTA, ENTONCES, EHH... YO CREO QUE TENEMOS QUE TENER LOS MAYORES ELEMENTOS POSIBLES PARA DEFENDERLES A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES COMO ACTORES POLÍTICOS Y TAMBIÉN A LA ECONOMÍA DE ESTA INSTITUCIÓN. NOS HEMOS QUEJADO QUE SALE MUY CARO EL PROCESO ELECTORAL, PERO BUENO, SI SE SIGUE INCURRIENDO EN ESE TIPO DE CONDUCTAS NOS VA A SALIR CADA VEZ MÁS CARO; ENTONCES TENEMOS QUE CUBRIR TODOS ESTOS ELEMENTOS. ES CUANTO.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS. A CONTINUACIÓN EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

MTRO. **FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA. TRAMITAR UNA QUEJA COMO CUALQUIER OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, PUES TIENE CIERTOS REQUISITOS QUE CUMPLIR, REQUISITOS QUE EN ESTA OCASIÓN NO SON NOVEDOSOS SINO QUE PRECISAMENTE NUESTRA LEY ESTATAL Y ANTERIORMENTE LAS LEGISLACIONES QUE NOS PRECEDIERON SIGNIFICAN LA VERDAD QUE EN EL DISCURSO PARECIERA Y POR ESO ME DIRIJO EN ESTA OCASIÓN A LA CIUDADANÍA, QUE SE ESCUCHE EN ESTE SENTIDO, QUE LOS REQUISITOS PUESTOS NO SON, INSISTO, PARA ESTA LEGISLACIÓN, SINO HAN EXISTIDO SIEMPRE Y SON REQUISITOS MÍNIMOS, QUE DESDE LUEGO, TIENEN QUE CUMPLIRSE EN UN AFÁN NO ÚNICAMENTE DE UNA EHHH... DE UN PROYECTO LEGAL SINO COMO BIEN SE SIGNIFICÓ Y LO VUELVO A REPETIR, SE PRIVILEGIA LA CERTEZA. ES UNA CUESTIÓN PUES QUE TENEMOS QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN TODOS, QUIENES PUDIERAN SER ACTORES, PERDÓN TODOS LOS QUE PODRÍAN SER ACTORES DE UNA QUEJA O DE UNA IMPUGNACIÓN. CAUSARÍA EXTRAÑEZA QUE NUESTRA AUTORIDAD, QUE NOSOTROS COMO AUTORIDAD, NO DEMOS CURSO A CUALQUIER MANIFESTACIÓN, AQUÍ CABE TAMBIÉN LA CUESTIÓN SOBRE TODO DE DISTINGUIR Y SOBRE TODO DE SIGNIFICAR, QUE NO ES LO MISMO UNA LIBERTAD QUE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS PUDIÉSEMOS TENER



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



UNA PRESENTACIÓN DANDO UNA IMPUGNACIÓN O UNA QUEJA POR UN LIBERTINAJE COMO TAL, HAY QUE CONDUCIRLOS CONFORME A LOS MARCOS Y LOS CAUCES LEGALMENTE ESTABLECIDOS, PRETÉRITAMENTE ESTABLECIDOS, NO VAMOS A IR UN PASO MÁS DELANTE DE LO QUE LA PROPIA NORMA SIGNIFICA, TENEMOS QUE CONOCERLOS PRECISAMENTE EN LOS MÁRGENES DE LOS CAUCES QUE NOS PROPIAMENTE, NOS DETERMINA LA NORMATIVIDAD. INSISTO, SOLAMENTE PARA HACER LA REFLEXIÓN DEL ANOTE DE QUE LOS REQUISITOS COMO TALES PODRÍAN SER PRETEXTOS ÚNICAMENTE PARA ESTE SISTEMA EHH... EN ESTA OCASIÓN, SINO QUE HAN EXISTIDO DESDE OTRAS NORMATIVIDADES PREVIAS Y FINALMENTE, EL SIGNIFICAR QUE SI BIEN ES CIERTO, SON BIENVENIDOS, COMO YA DIJERON LOS OTROS COMPAÑEROS, LOS APORTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO PODEMOS TOMAR EN CONSIDERACIÓN TAMBIÉN UNA CUESTIÓN IRRESPETUOSA DE QUE HAYA CONCLUIDO O PRECLUIDO LA OPORTUNIDAD QUE SE LES HA DADO, LO QUE SI TAMBIÉN SE PONE EN CONSIDERACIÓN Y QUE SE VALORE Y SE RESPETE QUE LA COMISIÓN REALIZÓ SU TRABAJO PUNTUAL Y OPORTUNO DE PODER COMUNICAR, DE PODER INFORMAR LOS PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS QUE SE HAN SIGNIFICADO EN EL SENO DE ESTE CONSEJO. NUNCA HA SIDO Y REALMENTE LO HAGO CON CONOCIMIENTO DE CAUSA DE NUESTROS TRABAJOS, LOS SIGNIFICAMOS Y LOS COMUNICAMOS A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE NOS HICIERAN SUS OPINIONES RESPECTO DE LAS CUALES SIEMPRE HEMOS ESCUCHADO, NO SOLAMENTE OÍMOS, SINO ESCUCHAMOS TODAS SUS OPINIONES Y SUS PRETENCIONES DE UNA MANERA POSIBLE, DESDE LUEGO, SE INSERTAN EN LOS DOCUMENTOS QUE MÁS TARDE ELEVAMOS; SIN EMBARGO, DE TODAS MANERAS, PUEDE QUE, DESPUÉS DE HABER SIDO PROYECTADOS LOS TRABAJOS EN EQUIPO, PUES USTEDES TIENEN ALGUNA OPINIÓN COMO LA QUE HOY SE MANIFIESTA, RESULTA SER BIENVENIDA, PERO DE TODAS MANERAS SIGNIFICAMOS MUY CLARAMENTE, QUE SÍ TIENEN LA OPORTUNIDAD Y LA TUVIERON TAMBIÉN Y SEGUIRÁN TENIENDO ESA OPORTUNIDAD LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA OPINAR RESPECTO A NUESTROS TRABAJOS Y QUE DESDE LUEGO SON TRABAJOS PERFECTIBLES, PERO POR LO MENOS CUMPLEN EN LAS CUESTIONES



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



LEGALES CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SINO ASÍ FUESE DESDE LUEGO, ESTARÍAMOS (INAUDIBLE) CAYENDO EN RESPECTO EN ARBITRARIEDAD. FINALMENTE PODRÍA DECIR QUE CON NUESTROS TRABAJOS PUES NOSOTROS COMO AUTORIDAD QUEREMOS SER MEJORES AUTORIDADES, Y QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN SEAN MEJORES PARTIDOS POLÍTICOS EN SU DESEMPEÑO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. ----
MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.-----; LICENCIADO **RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO**: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, SEÑORES CONSEJEROS, AMIGOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN. BUENO UNO DE LOS CONSEJEROS, DIJO QUE NO LE QUEDABA CLARO CUÁL ERA EL OBJETIVO DE LA DUDA QUE APARENTA SOBRE EL REGLAMENTO. TODOS LOS REGLAMENTOS A FINAL DE CUENTAS SON LOS DIENTES QUE LE FALTAN A LAS LEYES PARA PODER APLICARLAS EN SU MOMENTO, TRAE UNA SERIE DE SALVEDADES QUE EN ESTE CASO, EL LUGAR, EL CONCEPTO DE LA FRÍVOLIDAD ES EL QUE HACE UN POQUITO DE RUIDO DEL BIENVENIDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA Y SI HABLAMOS DE FRIVOLIDADES QUE NOS PARECE LOS COMERCIALES DE NUESTRO AMIGO EL PEJE QUE SALE TODOS LOS DÍAS, CADA SEIS MINUTOS EN LA TELEVISIÓN, DICIENDO QUE MORENA ES EL PARTIDO DE LA HONESTIDAD. UNO DE LOS DELITOS ELECTORALES QUE EXISTE PRECISAMENTE, ES LA NO PROMOCIÓN DE PERSONAS Y DE LA CIRCUNSTANCIA DE LA ELECCIÓN AL VOTO, DEL DETALLE DE PROMOCIONAR A ALGUIEN EN SU MOMENTO Y ÉL APARECE, AÚN CUANDO NO HA SIDO REGISTRADO POR ALGUNA CANDIDATURA, PUES HAY UNA PROMOCIÓN GIGANTE DICIENDO YO SOY LA GALLINA, LA MAMÁ DE LOS POLLITOS Y CUALQUIER COSA QUE SE BAJE O DERIVE DE MORENA, YO SOY QUIEN REPRESENTA, VIENE SIENDO ALGO ASÍ COMO EL ANGEL DE LA APARICIÓN CON LA VIRGEN MARÍA. NO TOMEMOS LO DE MORENA DE DÓNDE VIENE EL ORIGEN, TAMBIÉN ES UN DELITO ELECTORAL TÁCITO, EN SI, ESTE DETALLE VIENE PORQUE VAMOS A MANEJAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA FRÍVOLIDAD, ES SIMPLEMENTE QUE HAYA UNA FALTA QUE REALMENTE EN EL DETALLE DE LA



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



COMPROBACIÓN. RECORDEMOS QUE DURANTE MUCHOS AÑOS EN MÉXICO, HEMOS SIDO AQUÉLLOS ACUSADOS DE ALGO INDEBIDAMENTE Y QUE TUVIMOS QUE PROBAR NUESTRA INOCENCIA Y AHORA YA CON LAS REFORMAS PENALES, Y LAS REFORMAS AL CÓDIGO, CAMBIO ESA CIRCUNSTANCIA JURÍDICA DEL INDIVIDUO. ES INTERESANTE ESTO, A LO MEJOR HUBO ALGUNA SITUACIÓN QUE PUDIERA HABERSE APLICADO EN LUGAR DEL CONCEPTO DE LA FRIVOLIDAD, QUE QUITAR A ESA INSTANCIA DEL CONCEPTO DEL REGLAMENTO, PERO CREO QUE ES MUY CLARO, MUY CLARA LA INTENCIÓN SOBRE TODO LA CONSTRUCCIÓN DEL REGLAMENTO DE QUE SE DEBE DE PROBAR, EN ESTE CASO, LA INSTANCIA ACUSADORA PROBAR EL DETALLE DE QUE SE ESTA INCURRIENDO EN ALGO, ESTAMOS PARTIENDO DEL PRINCIPIO QUE SIEMPRE PELEAMOS LOS MEXICANOS, DE QUE SEAMOS INOCENTES HASTA QUE SE DEMUESTRE LO CONTRARIO, CUANDO ANTES ERA AL REVÉS, ÉRAMOS CULPABLES Y TENÍAMOS QUE DEMOSTRAR QUE ÉRAMOS INOCENTES Y A NOSOTROS NOS TOCABA APORTAR Y CARGAR CON LOS GASTOS DE LAS PRUEBAS. ES CUANTO. CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? ¿INTERVENCIÓN EN TERCERA RONDA? FINALMENTE CABE DESTACAR QUE CUANDO ESTAMOS HABLANDO DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES, A LA AUTORIDAD LE CORRESPONDE SER SUMAMENTE CUIDADOSA EN ESTOS PUNTOS, PORQUE OBIAMENTE ESTAMOS HABLANDO DE QUE CUANDO HAY LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN, ESTAMOS REALIZANDO UNA AFECTACIÓN EN LA ESFERA DE UNA PERSONA O DEL INDIVIDUO, O DEL INSTITUTO, O DEL PARTIDO DEL CUAL SE LE ESTARÍA APLICANDO ESA SANCIÓN, LUEGO ENTONCES, DEBEMOS SER SUMAMENTE CUIDADOSOS EN EL ESTUDIO QUE NOSOTROS REALICEMOS DE ESTOS CASOS QUE SE PRESENTEN, PARA QUE CUANDO LLEGADO EL MOMENTO, NOSOTROS TENGAMOS QUE APLICAR UNA SANCIÓN, TENGAMOS LA CERTEZA DE QUE EFECTIVAMENTE, SE DIERON HECHOS VIOLATORIOS, QUE ESTE ENTE O PERSONA INCURRIÓ EN UNA SERIE DE SITUACIONES QUE VIOLENTARON LA NORMA JURÍDICA Y POR ENDE LA CONSECUENCIA AMERITA UNA SANCIÓN, DE NO TENER NOSOTROS ESTE CUIDADO, OBIAMENTE



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



ESTARÍAMOS INCURRIENDO EN LA ARBITRARIEDAD DE AFECTAR LA ESFERA DE LAS PERSONAS O DE LOS PARTIDOS APLICANDO SANCIONES CUANDO NO TUVIÉRAMOS LAS BASES ADECUADAS PARA REALIZAR ELLO. Y FINALMENTE UNA MANIFESTACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE SE HABLA QUE EXISTEN LEYES A MODO, EXISTEN LEYES EN ESTE ESTADO DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE Y QUIERO RESALTAR QUE FINALMENTE LA APLICACIÓN DE ESTAS LEYES POR PARTE DEL INSTITUTO SE HARÁ DE UNA MANERA OBJETIVA, PRIVILEGIANDO SIEMPRE LA LEGALIDAD, TODO EL MARCO JURÍDICO EN EL CUAL NOS ENCONTRAMOS INMERSOS, Y DE NINGUNA MANERA NOSOTROS ESTAREMOS APLICANDO LEYES A MODO O A FAVOR ABSOLUTAMENTE DE NADIE, SIMPLEMENTE ESTAMOS CUMPLIENDO CON NUESTRO TRABAJO Y APLICANDO LAS LEYES COMO ES DEBIDO. SEÑORA SECRETARIA, EN VISTA QUE NO HAY MÁS INTERVENCIONES PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE-.....

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/10/15 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Y ME PERMITO INFORMAR A ESTE CONSEJO GENERAL QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO HAY ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: GRACIAS CIUDADANA SECRETARIA. SIENDO LAS 14 HORAS CON 02 MINUTOS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015, SE CLAUSURA LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. MUY BUENAS TARDES A TODOS Y GRACIAS POR SU ASISTENCIA.....



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”.



LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ
GONZÁLEZ.

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ
CAMPOS

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO.FRANCISCO JAVIER AC
ORDÓÑEZ.

DRA. SUSANA CANDELARIA
PECH CAMPOS.

LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ
JUÁREZ

C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ
DÍAZ.

M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA
ARANDA.

MTRO. LUIS OCTAVIO POOT
LÓPEZ